Jotana. Balga Paraestano — ✠ de 164[illegible] — Alfs

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Departido Para ssu Magd con Duq̃ de Alb o
soldado. — Iten si algunas personas
o vezinos de estas Prov.as no hizieren
o quisieren cumplir lo en esta carta se manda
dos. se cumplir. se tiene o se prendan
Para dho efecto &c — Como se hizo de los
años atrasados — Y Para ayuda de dho
Departimiento nombraran dos Diputados
Del — Alonso martinez Penalver
y Diego martinez Regidor. y Juan Sanchez
de Arbe Vecinos desta. los quales
ayan dho Departimiento
con dho Corr.or. que le departan dho deposito
de tanda. Con pretirio Para Deposito desta
Prov.a Eximiendo. dello a los Vezinos. a treinta
Leguas con los ppios. que tuviera de costa
y esta. Y que lleve. de retorno que corra con agua
y entrando algun. de los dhos tres leguas
Hanegas. lo que llegare tasado. Y que qualquier
Corregidor. Alcalde mayor. Teniente. Alcal
de Hermandad. Alguacil. o otro tal
de treinta reales —
que la casa que quisiere. Y todo lo demas
Que dicho es. Y para cumplimiento
de todo lo referido. se mandaron
librar estos despachos — Asi lo acordaron
los Señores de dho Cabildo —

Ante mi